

SANTA FE, 16 de septiembre de 2022

VISTO

El Legajo N° 310/22 mediante el cual se tramita la adquisición, montaje e instalación de un sistema de extracción y colector de polvos tipo BIBO, el “Reglamento General de Contrataciones del L.I.F. S.E.” (Resolución N° 33/16, mod. y conc.); y,

CONSIDERANDO

Que del Legajo N° 310/22, surge la necesidad de contratar la adquisición, montaje e instalación de un sistema de extracción y colector de polvos tipo BIBO, con fecha de entrega 90 días de recibida la orden de compra, lugar de entrega sede del L.I.F. S.E., estimándose el eventual monto de la contratación en \$12.835.000,00 y adjuntándose las Especificaciones Técnicas y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la adquisición de equipos (versión 2 - 16/11/2020) y Particulares a fojas 30/41, 49/58 y 67/70.

Que la Gerencia de Planta solicita fundamenta la necesidad de la adquisición indicando que resulta una etapa necesaria de la obra principal “Planta unificada de sólidos betalactámicos y clavulánico L.I.F. S.E. (P.U.S.B.C.)”, fojas 03.

Que el “Reglamento General de Contrataciones del L.I.F. S.E.”, pone a cargo del responsable del sector funcional de Compras y/o Contrataciones, la responsabilidad de seleccionar el procedimiento así como la modalidad del llamado más apropiados y convenientes para la selección del cocontratante (arts. 8° y 15°), en función de los criterios establecidos en el artículo 9° de dicho “Reglamento...”, los *“antecedentes de otras contrataciones similares, las necesidades que se intenta satisfacer con la contratación, su oportunidad, su viabilidad económico financiera, y, en general, el mejor provecho para los intereses públicos concretos y generales”*.

Que además, en su artículo 10° inc. c), establece un criterio objetivo (monto estimado de los contratos) para la selección del procedimiento de contratación, conforme la importancia económica de la operación: *“A los fines de establecer criterios objetivos para la selección del procedimiento de contratación conformes con la importancia económica de la operación, podrá seleccionarse el mismo según la siguiente escala: (...), C) Más de pesos once millones (\$11.000.000): licitación o concurso públicos. Cuando el procedimiento de contratación se determine en base a criterios técnicos u otros no económicos, la escala precedente sólo tendrá valor subsidiario”* (cfr. Res. 31/22).

Que el artículo 13° del “Reglamento...”, establece la opción a favor de la Sociedad para reglar el procedimiento de comunicaciones que regirá para cada contratación, previendo comunicaciones electrónicas, por fax o telefónicas, sitios web donde se tendrán por notificadas todas las comunicaciones, notificaciones fehacientes a través de medios oficiales o no oficiales, y todo medio que se adecue razonablemente al riesgo, oportunidad, magnitud, complejidad y demás circunstancias de cada contratación; procurando eficiencia y celeridad.

Que la presente contratación precisa ser efectuada por medio de un concurso público de etapa única, fijándose como criterios de selección, artículo 8° inc. b) del “Reglamento...”, a saber: a) **antecedentes** (admisibilidad - puntuación hasta el 60%); y, b) precio de la **oferta económica** (puntuación hasta el 40%), (cfr. Pliego Técnico).

Que se han confeccionado los pliegos correspondientes, constando la intervención de la Gerencia Legal y Técnica.

Que a foja 16 se ha efectuado la imputación presupuestaria preventiva correspondiente.

Por todo ello,

EL DIRECTORIO
del LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO S. E.
en su carácter de FIDUCIARIO DEL
“FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN -
PROGRAMA PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN PÚBLICA DE
MEDICAMENTOS”

RESUELVE:

1° - Convocar al Concurso Público Fideicomiso N° 02/22 para la adquisición, montaje e instalación de un sistema de extracción y colector de polvos tipo BIBO, según las especificaciones técnicas y pliegos obrantes en el Legajo N° 310/22 que se aprueban mediante la presente, indicándose como fecha límite para la presentación de ofertas y acto de apertura el día martes 11 de octubre de 2.022, a la hora 10.00.

2º - Instruir al Área de Informática la publicación en la página web oficial del L.I.F. S.E. y al Área de Compras el envío de invitaciones para ofertar mediante correo electrónico a proveedores habituales o conocidos en el mercado, y la publicación en el Boletín Oficial por dos días y con cuatro días de anticipación a la fecha de la apertura respectiva, y por un día, coincidente con el término de publicación en el Boletín Oficial, en dos de los diarios de mayor circulación en el país. Autorícese al Gerente General a aprobar las contrataciones correspondientes a dichas publicaciones.

3º - Aféctense los montos correspondientes a la partida presupuestaria 4.3.0.0. Fuente 201.

4º - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MFP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**CONCURSO PÚBLICO****OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**Adquisición, montaje e instalación de un sistema de extracción y
colector de polvos tipo BIBO**

LEGAJO N° 310/22

**EDIFICIO UBICADO EN
BV. FRENCH N° 4950 DE LA
CIUDAD DE SANTA FE**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Laboratorio Industrial Farmacéutico Sociedad del Estado (L.I.F. S.E.) en su carácter de fiduciario del “Fideicomiso Público de Administración e Inversión - Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos”, convoca a la presentación de ofertas para la adquisición, montaje e instalación de un sistema de extracción y colector de polvos tipo BIBO, según especificaciones y pliegos obrantes en el Legajo N° 310/22.

1. Objeto de la contratación:

- 1.1. Equipo completo de extracción y colector de polvo de 4 cartuchos DOWFLO, tipo BIBO
- 1.2. Post filtro EPA
- 1.3. Tomas de extracción puntual en sala o locales productivos
- 1.4. Tablero eléctrico de control
- 1.5. Instalación de la ductería
- 1.6. Izaje, instalación y montaje
- 1.7. Puesta en marcha
- 1.8. Ingeniería ejecutiva de proyecto
- 1.9. Documentación
- 1.10. FAT (Factory Acceptance Test)
- 1.11. SAT (Site Acceptance Test)
- 1.12. Garantía 12 meses
- 1.13. Flete – transporte

2. Forma para la selección: la adjudicación se realizará por el total del objeto de la contratación, **no se prevé la adjudicación parcial o por ítem.**

3. Destino: producción de medicamentos de consumo humano, destinados al sector local y nacional.

4. Documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- 4.1. URS - Requerimiento de usuario.
- 4.2. Método de selección de ofertas.
- 4.3. Planilla de ofertas o presupuesto.

5. Lugar de entrega: edificio ubicado en Bv. French N° 4950 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

6. Plazo de entrega: 90 días de recibida la orden de compra.

- 7. Forma de presentación de las ofertas:** La propuesta debe ser presentadas en soporte papel, en sobre cerrado, firmadas en todas sus fojas en original por el titular o apoderado de la empresa, con aclaración de firma pertinente, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Se requiere cotizar utilizando la “ planilla de oferta o presupuesto ”

- 8. Moneda de cotización:** moneda nacional.

9. Forma y moneda de pago:

9.1. **Moneda de pago:** sólo moneda nacional.

9.2. **Anticipo:** se otorgará un anticipo por hasta el 50% del precio (porcentaje sujeto a consideración del L.I.F. S.E.) y se entregará contra la presentación de una póliza de caución por el mismo monto anticipado, que deberá ser integrada dentro del plazo de cinco (5) días de la notificación de la adjudicación. El 50% restante se pagará a los 30 días contra certificación de recepción definitiva.

- 10. Mantenimiento de oferta:** 30 días.

11. Requisito de admisibilidad sustancial de las ofertas (su incumplimiento implicará el rechazo automático de la oferta):

11.1. Presentación de la oferta firmada con el carácter invocado (personería: designación o poder vigente). El L.I.F. S.E. se reserva el derecho de exigir la acreditación de personería en copias certificadas y legalizadas, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta por inadmisibile.

11.2. Cumplimiento de los antecedentes documentados (cfr. Método de evaluación de las ofertas).

12. Documentación a presentar:

- a) Copia del poder o designación (documento vigente).
- b) Copia del Estatuto Constitutivo de la empresa y sus modificaciones respecto al plazo, objeto y administración.
- c) Garantía de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato.
- d) Sellado de la Provincia de Santa Fe para la presentación de ofertas (art. 28 inc. 12 de la Ley Impositiva de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 3650 - T.O. según Decreto N° 2349/97 modificatorias y concordantes)
- e) Código Único de Identificación Tributaria o Constancias de Inscripción AFIP–DGI.

- f) Ingresos Brutos (Santa Fe) (si es de otra jurisdicción indicar Convenio Multilateral).
- g) Constancia de cumplimiento Fiscal expedida por la Administración Provincial de Impuestos - API.
- h) Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos expedido por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

En caso de haberse omitido el cumplimiento de estos requisitos, el L.I.F. S.E. podrá requerir su cumplimiento. La falta de presentación implicará la desestimación de la oferta en el acto de adjudicación.

13. Garantías:

- 13.1. **Garantía de sostenimiento de oferta:** mediante pagaré o póliza de caución por el cinco (5%) por ciento del precio total de la oferta presentada.

Cuando se presente **pagaré como garantía**, el mismo deberá estar librado a la vista y repuesto con setenta y cinco centésimas (0,75%) por ciento de su monto en pesos (art. 19 pto. 1 inc. j) de la Ley Impositiva de la Provincia de Santa Fe N° 3650 -T.O. según Decreto N° 2349/97 modificatorias y concordantes).

Liquidación web: <https://www.santafe.gov.ar/e-setaweb/>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA
11086	Pagarés y letras de cambio	0,75%

Se deberá presentar junto al comprobante de pago la liquidación del impuesto de sellos correspondiente.

- 13.2. **Garantía de anticipo financiero:** mediante póliza de caución de compañía de seguro de primera línea, por el mismo monto anticipado.
- 13.3. **Garantía de cumplimiento de contrato:** póliza de caución por el cinco (5%) por ciento de la oferta adjudicada. Deberá ser ampliada en toda oportunidad que se solicite ampliación de obra o de los trabajos contratados.

14. Sellado de la Provincia de Santa Fe para la presentación de ofertas (Art. 28 inc. 12 de la Ley Impositiva de la Provincia de Santa Fe – Ley N° 3650 - T.O. según Decreto N° 2349/97 con las modificaciones introducidas por Leyes N° 12.281 y 12.287/04)

Liquidación web: <https://www.santafe.gov.ar/e-setaweb/>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ALÍCUOTA
91279	Licitaciones Públicas	540 M.T.

Se deberá presentar junto al comprobante de pago la liquidación de la tasa retributiva de servicio correspondiente.

15. Constancia de cumplimiento fiscal:

Trámite online:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=130210>

Gratuito.

Expedido por la Administración Provincial del Impuestos.

Este servicio permite a los contribuyentes y/o responsables solicitar una Constancia de Cumplimiento Fiscal, a fin de ser presentada cuando participen en compras, licitaciones, contrataciones y/o cualquier otra gestión con el Estado Provincial.

Mediante esta constancia el contribuyente podrá acreditar que ha dado cumplimiento a la presentación y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Planes de Pago y Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación al momento de ser solicitada.

La constancia obtenida tiene una validez de ciento veinte (120) días corridos, contados a partir del día de su emisión, inclusive.

¿Qué necesito para realizarlo?

- N° de CUIT (clave única de identificación tributaria)
- Clave Fiscal otorgada por AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)
- Tener incorporado en la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP - el servicio API - SANTA FE - Solicitud de constancia de cumplimiento fiscal en el "Administrador de Relaciones".

Alta Servicio AFIP: API-SANTAFE-Constancia de Cumplimiento Fiscal (Teléfono API: 0342-4573789 Int. 128 /130 /134).

- **En caso de ser Convenio Multilateral y no tributar en Santa Fe**, deberán presentar el formulario 1276 que se puede obtener del siguiente link <https://www.santafe.gov.ar/index.php/tramites/modul1/index?m=descripcion&id=158125>

16. Certificado Negativo de Deudores Alimentarios Morosos:**Santa Fe**

- A. Personas Físicas: certificación de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.
- B. Personas Jurídicas: certificación de que los miembros directivos no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos dependiente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Descarga de formulario online:

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=34>

Trámite presencial. Personal o mediante la presentación de poder o autorización con firma certificada.

Con sellado de la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

Los que no posean domicilio en la Provincia de Santa Fe, podrán optar por presentar un certificado equivalente expedido en sus respectivas jurisdicciones.

CABA

<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/solicitud-de-certificado-de-deudor-alimentario>

BUENOS AIRES

<https://rdam.mjus.gba.gob.ar/>

17. Criterio de evaluación: el evaluador propondrá la adjudicación de la oferta que cumpliendo con la normativa que rige el proceso de contratación, con las especificaciones técnicas y con los requisitos de admisibilidad técnicos, obtenga el mayor puntaje combinado entre la evaluación técnica y económica (cfr. Método de evaluación de las ofertas).

18. Certificación: Gerencia de Proyectos de Infraestructura. Se tendrá por cumplido el contrato con la certificación de recepción definitiva, sin que ello obste a ulteriores responsabilidades por incumplimiento de las pautas de adecuación y funcionamiento fijadas.

19. Fuente de Financiamiento: Presupuesto Provincial.

20. Fecha límite para la presentación de ofertas: martes 11 de octubre de 2022 a las 10 hs.

21. Acto de Apertura: martes 11 de octubre de 2022 a las 10 hs. en Dirección de Administración del L.I.F. S.E., sito en calle French N° 4950 de la ciudad de Santa Fe (CP 3000), República Argentina.

22. Pliegos y documentación técnica: Sin costo (\$0). Consultar en:

Link QR: <https://me-qr.com/IDgdff>



23. Consultas técnicas: hasta 72 hs. antes de la apertura de ofertas.
Gerente de Proyectos de Infraestructura CLAUDIO CASALS.
ccasals.lif@santafe.gov.ar
Auxiliar EMILIO ERMACORA
ermacora.lif@santafe.gov.ar